

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 50: TRIBUNAL DE CUENTAS
SUBJURISDICCIÓN 00: TRIBUNAL DE CUENTAS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, como órgano de control externo de la administración pública, es el Organismo fiscalizador que aprueba o desaprueba la percepción y/o inversión de los fondos públicos a cargo de los funcionarios y administradores de la Provincia, de las personas o entidades que manejen fondos públicos y de los municipios. Como tal practica auditorías en toda la administración pública, entes autárquicos, empresas del Estado y todo otro organismo estatal que administre, gestione, erogue e invierta recursos públicos. Todo esto respetando los principios de eficiencia y eficacia.

Por otra parte se realizan desde el Organismo, acciones preventivas expresadas en asesoramientos permanentes a funcionarios encargados del manejo de fondos públicos, y las habituales auditorías "in situ" en Municipalidades, Cajas Municipales de Jubilaciones y Pensiones, Hospitales y Centros de Salud. Formulando instrucciones y recomendaciones tendientes a prevenir o corregir cualquier irregularidad vinculada con los fondos públicos, sin que ello implique inmiscuirnos en los criterios de oportunidad o mérito que determinaron el gasto.

Para llevar adelante todas estas funciones, el Tribunal cuenta con una planta presupuestada de personal, de 175 agentes y una nómina que efectivamente presta servicios de 136 agentes.

En otros aspectos se cuenta con cuatro (4) vehículos y se mantiene adecuadamente el equipamiento y los servicios para el normal desenvolvimiento de las tareas.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) La razón de ser del Tribunal de Cuentas es colaborar con la mejora de la gestión pública y el desempeño del sector público provincial, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas veraces y oportunas, en beneficio de toda la sociedad y sus intereses. Ejerciendo el control externo sobre la administración y gestión de los recursos públicos propendiendo a su adecuado uso, determinando responsabilidades y previniendo cualquier irregularidad, en un marco de compromiso con la ciudadanía y excelencia institucional, todo en el marco de su competencia.

En este sentido, este Tribunal de Cuentas, se compromete día a día, con la construcción de un modelo de provincia, en la cual los intereses individuales cedan ante los intereses colectivos de la sociedad. Teniendo una visión del control, como constructor de una estructura con mecanismos de prevención, detección y medición, de gran utilidad para la minimización de los riesgos a los que se encuentran expuestas todas las gestiones.

Durante 2020, desde el Tribunal se pretende seguir profundizando el trabajo interno y externo que se ha venido realizando; fortaleciendo el Organismo y la gestión pública en general, continuando por un lado con la transparencia de sus acciones, y por otro, colaborando para generar una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Para esto, se cree conveniente, de manera impostergable: 1) profundizar el ejercicio de control gubernamental; 2) continuar posicionando al Organismo como garante del control en el ámbito provincial y de la transparencia gubernamental; 3) seguir implementando una política de comunicación interna y externa; 4) continuar fortaleciendo e intentar ampliar los Recursos Humanos del Tribunal; 5) seguir optimizando la infraestructura edilicia, automotriz, mobiliaria y tecnológica del Organismo; 6) seguir avanzando en la implementación de un plan de capacitaciones internas y externas; 7) continuar mejorando los servicios que se prestan al ciudadano; 8) fortalecer los procesos de desarrollo e innovación tecnológica para la informatización y modernización del Organismo; 9) continuar desarrollando una imagen corporativa/institucional del Organismo.

b) Todos los años, el Tribunal de Cuentas realiza cambios respecto de los objetivos de la política presupuestaria del año anterior; y las razones de los mismos son las modificaciones que se van generando en el universo de control del Organismo, el cual periódicamente aumenta, entre otras razones, debido a la creación de nuevos entes, dependencias, implementación de nuevos programas provinciales y nacionales, crecimiento de la obra pública; sumado a la necesidad de que este Tribunal, como Órgano de Control del Estado, sea cada vez más eficiente, profesional, idóneo y transparente a la hora de ejercer el control externo sobre la administración y gestión de los recursos públicos para garantizar, en el marco de su competencia, su adecuado uso, determinar responsabilidades y prevenir cualquier irregularidad, en un marco de compromiso con la ciudadanía y excelencia institucional.

c) Para alcanzar los objetivos de las políticas fijadas institucionalmente, mejorar la eficiencia operativa y

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 50: TRIBUNAL DE CUENTAS
SUBJURISDICCIÓN 00: TRIBUNAL DE CUENTAS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

convertirse en el organismo que garantice a la ciudadanía la transparencia en la gestión de los recursos públicos aplicando las mejores prácticas de control gubernamental externo, el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos necesita continuar:

- 1) Fortaleciendo el ejercicio de control gubernamental para mejorar la calidad de los productos (estudio de las cuentas, análisis de la responsabilidad administrativa patrimonial, fallos, auditorías externas, asistencia técnica, consultas, etc.) que ofrece el Tribunal.
- 2) Posicionando al Organismo como garante del control en el ámbito provincial y municipal, conforme las atribuciones que la Constitución y su Ley Orgánica le otorgan.
- 3) Implementando una política de comunicación interna y externa, para generar un sentido de pertenencia y cohesión al interior de la institución, y ser reconocido por la ciudadanía.
- 4) Implementando un programa de fortalecimiento de los Recursos Humanos del Tribunal; para generar un sistema confiable y equitativo de recursos humanos que promueva el desarrollo integral del personal en el Tribunal;
- 5) Optimizando la infraestructura edilicia, automotriz, mobiliaria y tecnológica del Organismo; para mejorar las condiciones de trabajo;
- 6) Implementando un Sistema de Gestión de la Calidad, para mejorar el desempeño de la organización.
- 7) Continuando con las capacitaciones internas y externas; para promover la mejora permanente, la profesionalización del personal y la jerarquización de su competencia técnica, para el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, el logro de los objetivos propuestos y la transparencia de la gestión.
- 8) Mejorando los servicios que se prestan al ciudadano; para colaborar con el fortalecimiento de la democracia y el acceso a la información pública.
- 9) Implementando un proceso de desarrollo e innovación tecnológica para la informatización y modernización del Organismo.
- 10) Desarrollando e implementando una imagen corporativa/institucional del Organismo.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

- Optimizar la calidad de los trabajos (estudio de las cuentas, análisis de la responsabilidad administrativa patrimonial, fallos, auditorías externas, asistencia técnica, consultas, etc.) que realiza el Tribunal de Cuentas.
- Asegurar el control en el ámbito provincial y municipal, conforme las atribuciones que la Constitución y la Ley Orgánica nos confieren.
- Forjar un sentido de pertenencia y conexión al interior de la institución, y ser reconocido por la ciudadanía.
- Fortalecer sus recursos humanos en cantidad y calidad, con un sistema confiable y equitativo que promueva el desarrollo integral del personal en el Tribunal.
- Perfeccionar las condiciones de trabajo, ampliar su cobertura de control y auditoría en todo el territorio de la provincia, mejorar la gestión documental e informacional.
- Mejorar el desempeño de la organización, implantando una política de mejora continua.
- Promover la capacitación permanente, la profesionalización del personal y la jerarquización de su competencia técnica.
- Colaborar con la gestión y el desempeño del sector público provincial, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas veraces y oportunas.